

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día tres de abril de dos mil veintitrés en **SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.**, sita en la Villadangos del Páramo, en León.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva, destinada a la posesión y uso de equipos radiactivos con fines de control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León en fecha 10 de junio de 2022, así como la modificación (MA-01) concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear, con fechas 20 de octubre de 2022.

La Inspección fue recibida por Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación dispone de los siguientes equipos: \_\_\_\_\_
  - Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_ capaz de generar \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. El equipo está ubicado en la Línea \_\_\_\_\_. Se dispone de señalización de zona controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
  - Un equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con n/s \_\_\_\_\_, capaz de generar \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. El equipo está ubicado en la Línea \_\_\_\_\_. Se dispone de señalización de zona controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
  - Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ capaz de generar \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mA de tensión e intensidad máximas. El equipo está ubicado en la línea de \_\_\_\_\_



galvanizado. Se dispone de señalización de zona controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_

- Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_ que alberga en su interior una fuente de \_\_\_\_\_ de GBq a 8/11/18. El equipo está ubicado en la Línea \_\_\_\_\_. Se dispone de señalización de zona controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- Un equipo de la firma \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_ que alberga en su interior una fuente de \_\_\_\_\_ de GBq a 8/11/18. El equipo está ubicado en la Línea \_\_\_\_\_. Se dispone de señalización de zona controlada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- Se dispone de un recinto de almacenamiento temporal, donde se guardarán las fuentes de \_\_\_\_\_ mientras se realizan labores de mantenimiento en las líneas de proceso correspondientes. El arcón blindado dispone de ruedas para su desplazamiento y candado para su cierre. \_\_\_\_\_
- Se dispone de los siguientes dispositivos de seguridad: \_\_\_\_\_
  - Los indicadores luminosos de obturador abierto o cerrado de los equipos equipados con fuente. \_\_\_\_\_
  - Los pulsadores de para de emergencia de los equipos equipados con fuente que producen el cierre del obturador. \_\_\_\_\_
  - Los pulsadores de parada de emergencia de los equipos que incorporan un generador de rayos X de la firma \_\_\_\_\_. Dicho pulsador cierra el obturador y detiene el movimiento del equipo. \_\_\_\_\_
  - Pulsador de parada de emergencia del puesto de control de la línea \_\_\_\_\_. El pulsador de emergencia cierra el obturador de los dos equipos a la vez. \_\_\_\_\_
  - Los pulsadores de parada de emergencia del equipo que incorpora un generador de rayos X de la firma \_\_\_\_\_. Dicho pulsador cierra el obturador y detiene el movimiento del equipo. \_\_\_\_\_
- Se comprueba el funcionamiento de los siguientes dispositivos de seguridad: \_\_\_\_\_
  - Los indicadores luminosos de obturador abierto o cerrado de los equipos equipados con fuente. \_\_\_\_\_
  - Los pulsadores de cierre del obturador de los equipos equipados con fuente. \_\_\_\_\_
  - Los pulsadores de parada de emergencia del equipo que incorpora un generador de rayos X de la firma \_\_\_\_\_. Dichos pulsadores detienen el movimiento del equipo pero no cierran el obturador y por lo tanto, el equipo sigue irradiando. \_\_\_\_\_



- En el momento de la inspección, no es posible comprobar el funcionamiento de los pulsadores de emergencia de las líneas \_\_\_\_\_ ni del puesto de control de estas. Posteriormente, se aportan diferentes vídeos donde la supervisora comprueba los diferentes pulsadores de emergencia de los equipos, el pulsador de parada de emergencia del puesto de control de la línea CRM y el cambio de indicación luminosa de rojo a verde en los dos equipos tras estas actuaciones. \_\_\_\_\_

#### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma modelo \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_ calibrado en origen el 3/6/22. \_\_\_\_\_
- No se dispone de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación que se adecue a la Guía de Seguridad del CSN GS-5.17 "Calibración y verificación de los instrumentos de radioprotección para la medida de la radiación y la contaminación en instalaciones radiactivas". Según se indica en la Memoria de la instalación, la calibración en un laboratorio acreditado se realizará cada cuatro años y cada dos años se realizará una verificación en \_\_\_\_\_



#### TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se realizará una revisión de los sistemas de seguridad y de los blindajes biológicos de la instalación con una periodicidad anual. \_\_\_\_\_
- La Inspección mide los niveles de radiación en contacto con los equipos operativos y en las condiciones normales de trabajo. Las tasas de dosis medidas por la inspección no fueron significativas. El equipo utilizado es un monitor de la firma modelo \_\_\_\_\_ con n/s \_\_\_\_\_
- Se dispone de cinco dosímetros de área colocados en las proximidades de cada uno de los equipos. No se dispone de registro de lectura mensual, al haber sido colocados recientemente. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de tres licencias de operador y dos licencias de supervisor en vigor y diez licencias de operador en trámite de concesión pendientes de Pleno. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores están clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_

- Se dispone de registros dosimétricos, gestionados por el referidos a cuatro usuarios. Las últimas lecturas dosimétricas corresponden a febrero de 2023 y no presentan valores significativos. \_\_\_\_\_
- Se dispone de registro de la la formación inicial impartida por al personal expuesto de la instalación donde se hace referencia al Reglamento de Funcionamiento y al Plan de Emergencia de la instalación. \_\_\_\_\_

#### CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de sendos certificados de las fuentes encapsuladas de \_\_\_\_\_, donde figura la actividad, la fecha de referencia y el número de serie. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, \_\_\_\_\_ durante la instalación y puesta en marcha de los equipos. \_\_\_\_\_
- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, \_\_\_\_\_ durante la instalación y puesta en marcha del equipo de la firma \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se dispondrá de contrato de mantenimiento para el equipo de la firma \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ que incluirá una visita anual \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, se dispondrá de contrato de mantenimiento para el resto de equipos de la firma \_\_\_\_\_ que incluirá una visita anual. \_\_\_\_\_
- No se dispone de hoja de registro de las comprobaciones de los sistemas de seguridad de los equipos de control de procesos equipados con tubos de rayos X. \_
- No se dispone de hoja de registro de los niveles de radiación medidos de forma periódica en las proximidades de todos los equipos en condiciones normales de funcionamiento. \_\_\_\_\_
- Se dispone de Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia actualizados.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado para cada uno de los equipos. \_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- Los pulsadores de parada de emergencia del equipo de la firma modelo \_\_\_\_\_, no cierran el obturador y detienen la irradiación del equipo. (Incumpliría la especificación 9 de su Resolución de Autorización de Funcionamiento).



- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, \_\_\_\_\_ durante la instalación y puesta en marcha de los equipos. (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).
- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, \_\_\_\_\_ durante la instalación y puesta en marcha del equipo de la firma \_\_\_\_\_ (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L (IRA/3522)**

CIF:

**ASUNTO: Remisión documentación Inspección de referencia.**

**Referencia: CSN/AIN/01/IRA/3522/2023**

**Villadangos del Páramo, 28 de Abril de 2023**

Mediante la presente, se remiten los documentos requeridos tras la inspección referenciada, realizada con fecha 03/04/2023 en las Instalaciones de SANTANDER COATED sitas en de Villadangos (León), en respuesta a las TRES desviaciones recogidas en el punto SEIS del acta de Inspección:

- **Los pulsadores de parada de emergencia del equipo de la firma , modelo , no cierran el obturador y detienen la irradiación del equipo. (Incumpliría la especificación 9 de su Resolución de Autorización de Funcionamiento).**

Se traslada la deficiencia a Servicio Técnico ( ) para subsanación. Se soluciona la deficiencia con fecha 27.04.2023.

Posteriormente, se verifica funcionamiento y subsanación de deficiencia por parte de Supervisora de Instalación, según formato **“Comprobación dispositivos de seguridad de medidores de espesor y recubrimiento”**, adjunto en el **Anexo I** del presente documento. Se aportan pruebas gráficas del proceso de comprobación (Videos adjuntos al acta en formato .mp4) en archivo comprimido **“Videos Emergencias ”**

- **No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, durante la instalación y puesta en marcha de los equipos. (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).**

Se informa a empresa suministradora y se remite correo de solicitud formal con fecha 21/04/2023 con la indicación del requisito según Instrucción CSN IS-28. Se dispone de modelo de los formatos con las comprobaciones aportado por pero no ha sido remitido a COATED firmado a fecha 28.04.2023. Está prevista su resolución en breve, pero al tratarse de documentación que debe ser remitida por terceros ( ) no podemos garantizar la recepción antes de que expire el plazo de contestación.

Se estima recepción en plazo máximo de 15 días (a partir de fecha de registro del presente documento de contestación en Sede Electronica), con el compromiso de remisión de la documentación al CSN por parte de COATED.

- **No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, , durante la instalación y puesta en marcha del equipo de la firma (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).**

Se aporta el certificado emitido por en el **Anexo II: “Registro de Comprobaciones Puesta en marcha Medidor de Recubrimiento”**, del presente documento.

Además de lo anteriormente indicado, y en respuesta a lo correspondiente a la publicación de documentos públicos, desde la empresa SANTANDER COATED, no se tienen objeciones al respecto en cuanto al contenido, no identificando ninguna de las informaciones como reservadas o confidenciales.

**ANEXO I: REGISTRO . COMPROBACIÓN  
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.**

***ANEXO II: REGISTRO COMPROBACIONES PUESTA EN  
MARCHA MEDIDOR RECUBRIMIENTO***

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/1/IRA-3522/2023, correspondiente a la inspección realizada en León, el día tres de abril de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan los comentarios y documentos gráficos y escritos que subsanarían las siguientes desviaciones:

- Los pulsadores de parada de emergencia del equipo de la firma . modelo no cierran el obturador y detienen la irradiación del equipo. (Incumpliría la especificación 9 de su Resolución de Autorización de Funcionamiento).
- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, durante la instalación y puesta en marcha del equipo de la firma (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).

Respecto a la siguiente desviación, se acepta el compromiso del titular de reemitir la documentación correspondiente una vez sea enviada por :

- No se dispone de registro de la comprobación de los sistemas de seguridad realizada por la empresa suministradora, durante la instalación y puesta en marcha de los equipos. (Incumpliría la especificación III.G.23 del Anexo III de la Instrucción del CSN IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de las instalaciones de segunda y tercera categoría).

